



INFORME SECRETARIAL.- Chaparral Tolima, 30 de junio de 2021.- En la fecha pasa a Despacho el presente proceso. Sin pronunciamiento alguno del demandante.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, seis de julio de dos mil veintiuno.

Rad. 2021/00107
Demanda EJECUTIVA SINGULAR
Demandante: SULEIMA MENDOZA RIOS.
Demandados: MORADORES DE CHAPARRAL E IDETERMINADOS.

Como no se pronunció la parte demandada en el término que le fue concedido para subsanar la demanda, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 90 del C. G. P., el juzgado,

RESUELVE:

1. Se RECHAZA la demanda referenciada.
2. En firme este auto archívese el expediente.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

Chaparral, 7 de julio de 2021. La providencia anterior es notificada el día de hoy, por anotación en el ESTADO No.

108!

La Secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.